

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 190

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 2 EN MAYORÍA S/ASUNTO Nº 124/16 P.E.P. MENSAJE 08/16 PROYECTO DE LEY CREANDO CIEN (100) VACANTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN EL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, ACONSEJA SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

S/Asunto 124 /16.-

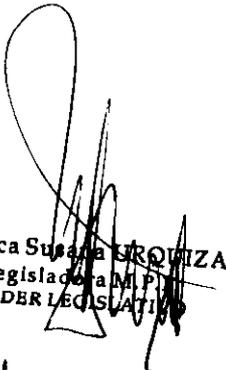


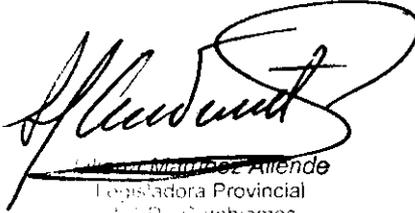
DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 2 EN MAYORÍA

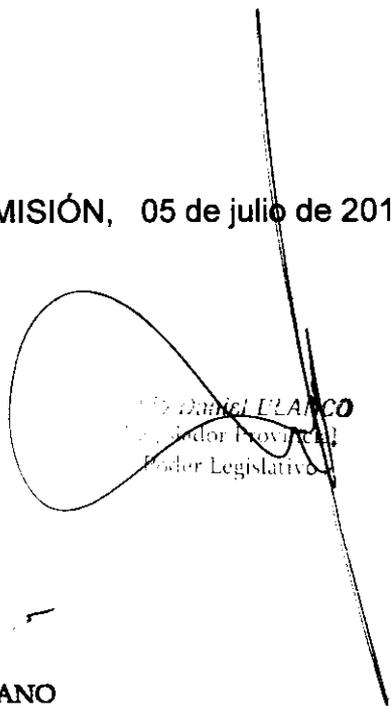
CAMARA LEGISLATIVA:

Las Comisión Nº 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, ha considerado el Asunto 124 PEP Mensaje 08/16 Proy. de Ley creando CIEN (100) vacantes para cubrir las necesidades en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.-

SALA DE COMISIÓN, 05 de julio de 2016.-


Mónica Susana BROQUIZA
Legisladora M.P.
PODER LEGISLATIVO


Mariana Martínez Allende
Legisladora Provincial
C.F.R. - Cambiemos


Daniel ELANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Ricardo A. ROMANO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”



S/Asunto 124 /16.-

FUNDAMENTOS

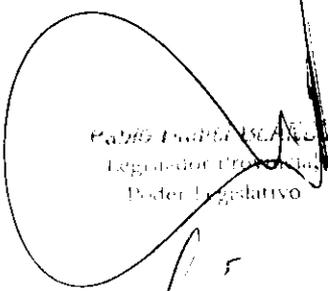
SEÑOR PRESIDENTE:

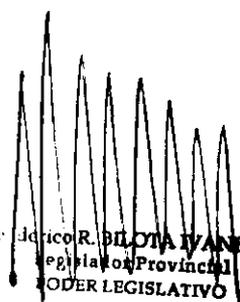
Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro
informante.

SALA DE COMISIÓN, 05 de julio de 2016.-


Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO


Juliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R. - Cambiemos


Pablo Emilio SERRANO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Federico R. BILOTTA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Ricardo A. ROMANO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional”



S/Asunto Nº 124/16.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Sustituyese el artículo 9º de la Ley provincial 1061, por el siguiente:

“Artículo 9º.- Fijase en NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (9.389) el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente, del Poder Ejecutivo Provincial, exceptuando el escalafón docente, para el Ejercicio 2016.”

Artículo 2º.- Los CIEN (100) cargos incorporados en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º, sólo podrán ser destinados a cubrir necesidades de servicio en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial conforme el siguiente detalle:

1. CINCUENTA (50) vacantes para ser destinadas a cubrir personal profesional de distintas especialidades de áreas relacionadas con la salud en el ámbito del Ministerio de Salud; y
2. CINCUENTA (50) vacantes para ser destinadas a cubrir personal de policía en el ámbito del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad.

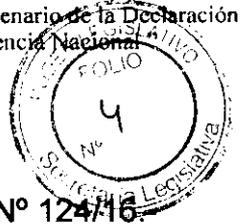
Artículo 3º.- Autorícese al Ministro de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional”



S/Asunto Nº 124/16

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

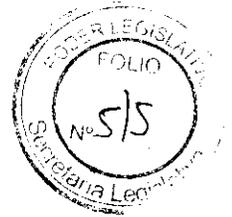
Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

S/Asunto N° 124/16.-



LISTADO FIRMANTES COMISION N° 2

BLANCO, PABLO DANIEL

MARTINEZ, MYRIAM NOEMI

FREITES, ANDREA GRACIELA

BILOTA IVANDIC, FEDERICO R.

ROMANO, RICARDO ANDRES

GOMEZ, MARCELA ROSA

LÖFFLER, DAMIAN A.

URQUIZA, MONICA SUSANA

MARTINEZ ALLENDE, LILIANA

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 124

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO P.E.P. MENSAJE Nº 08/16 PROYECTO DE LEY CREANDO 100 (CIEN)
VACANTES PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO
PROVINCIAL.

Entró en la Sesión de: 16/06/16

Girado a la Comisión Nº: 2

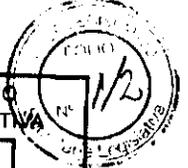
Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
REGISTRO N°	HORA
1069	13 JUN 2016 12:23
FIRMA	

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
14 JUN 2016	
N° 124	MESA DE ENTRADA
FIRMA	



MENSAJE N° 08 .

USHUAIA, 13 JUN 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por su intermedio a la Cámara Legislativa, con el objeto de someter a consideración y tratamiento legislativo, el proyecto de ley que se adjunta al presente.

El mismo tiene como objeto incrementar en cien (100) vacantes, la planta de personal permanente y de personal no permanente del Poder Ejecutivo Provincial, con la finalidad de cubrir necesidades en la prestación de los servicios esenciales de salud y seguridad.

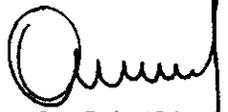
Por lo expuesto solicito, por su intermedio, a los señores legisladores, dar despacho favorable al presente proyecto de ley.

Sin más, saludo al Señor Presidente de la Legislatura Provincial con atenta y distinguida consideración.



Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Jose o Leo. Ley



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

08



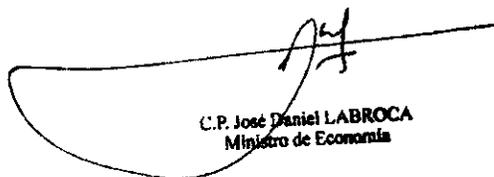
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

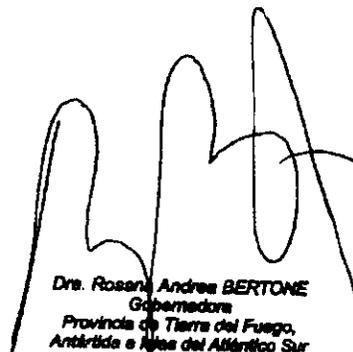
ARTÍCULO 1°.- Créanse CIEN (100) vacantes destinadas a cubrir necesidades de servicio en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial conforme el siguiente detalle:

1. CINCUENTA (50) vacantes para ser destinadas a cubrir personal profesional de distintas especialidades de áreas relacionadas con la salud en el ámbito del Ministerio de Salud.
2. CINCUENTA (50) vacantes para ser destinadas a cubrir personal de policía en el ámbito del Ministerio de Gobierno.

Las vacantes creadas por la presente, tendrán el correspondiente respaldo presupuestario en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia conforme presupuesto vigente para el ejercicio 2016, autorizando al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones necesarias.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía


Dra. Rosana Andrea BERTONE
Governadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur